



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100-2023-MDR-AL

Rímac, 05 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

La carta de renuncia de la **BACH. ECON CARLOS DANIEL TERRONES PRADO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac; el Informe N° 416-2023-SGP-GAF/MDR de la Sub Gerencia de Personal; el Memorando N° 454-2023-GM-MDR, y Memorando N° 477-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de designación de Subgerente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

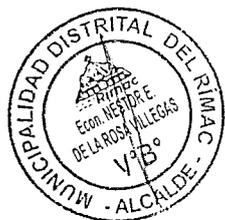
Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDR, de fecha 01 de enero del 2023, se designó al **BACH. ECON CARLOS DANIEL TERRONES PRADO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, mediante Memorándum N° 454-2023 GM/MDR, de la Gerencia Municipal remite el documento signado con el número de expediente D-8737-2023, mediante el cual el referido funcionario renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de esta entidad edil;

Que, en ese sentido, con Memorándum N° 477-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal, remite el Informe 416-2023-SGP-GAF/MDR de la Subgerencia de Personal, por el cual, la Abog. Rodha Fernanda Carrillo Montero, cumple con los requisitos mínimos para el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutivo que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

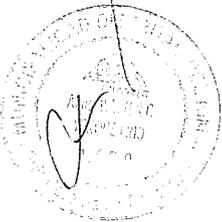
ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del **BACH. ECON CARLOS DANIEL TERRONES PRADO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo de realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir del 06 de abril de 2023, a la Abog. Rodha Fernanda Carrillo Montero, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUIITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE